



ACTA DEFINITIVA DEL CONCURSO OPOSICIÓN
3 DE NOVIEMBRE DE 2016
CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO
OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

Presidente:

Dña. Pilar García Olaya

Vocales:

D. José Luis Navarro Parraga

Dña. Victoria de Juan Luna

Actúa como Secretaria:

Dña. Mª Jesús García Carrasco

En Tarancón, siendo las 8:30 horas del día 3 de noviembre de 2016, se reúne el Tribunal de Selección al objeto de estudiar la reclamación presentada por D. Jaime González Torres a la convocatoria de Bolsa de Oficial 2ª Mantenimiento piscina para el Ayuntamiento de Tarancón.

Vista las reclamaciones presentadas el día 28 de octubre de 2016 con registro de entrada nº 8697 y el día 2 de noviembre de 2016 con registro de entrada nº8798, por D. Jaime González Torres, con DNI nº 0464078F

Solicita "Se revise de nuevo por el tribunal todas las notas, valorándose realmente la capacidad de los aspirantes a dicho puesto y su experiencia en puestos de trabajo similares al ofertado como así se pide en la convocatoria. Además de poder adjuntar cualquier tipo de documento o testimonio que de fe de mi experiencia y capacidad para desarrollar dicho trabajo, por la experiencia adquirida durante todos estos años."

Examinada la solicitud, se **DESESTIMA** la reclamación.

De acuerdo a las bases de CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO PISCINA EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN, **no se ha acreditado debidamente la experiencia profesional**, en la base 6 se indica:

"A efectos de valoración de los méritos que se acrediten en la fase del concurso, tan solo se tendrán en cuenta aquellos que se hayan adjuntado en la solicitud de participación en el proceso, sin que pueda entenderse que los no alegados en el referido momento puedan ser facilitados dentro del plazo de subsanación de solicitudes u otro momento posterior."

Y en la base octava se indica:

"La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa y/o certificación del órgano competente de la Administración Pública junto a la vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria, aportado junto con la solicitud."

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Autónomos así como aquella documentación justificativa de la correcta actividad realizada como Autónomo (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial



análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo aportado.”

De acuerdo a las bases de constitución de bolsas de trabajo **Oficial de 2ª Mantenimiento de Piscina Municipal** del Ayuntamiento de Tarancón: *“Concluido el proceso selectivo, el Tribunal Calificador publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web oficial (www.tarancon.es), la relación definitiva de aspirantes con expresión del nombre y apellidos, DNI y la calificación obtenida, con la que se formará una bolsa de trabajo por orden de mayor a menor puntuación obtenida.”*

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXAMEN	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL
FERNANDEZ RUBIO	SANTOS	70503057 F	2,60	0,00	1,00	0,00	3,60
VIANA VIANA	ALFREDO	04552367 T	3,47	0,00	0,00	0,00	3,47
GONZALEZ TORRES	JAIME	04604078 F	3,27	0,00	0,00	0,00	3,27

Sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos del día del encabezado, la presidenta levanta la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente Acta, certificada con la firma de la secretaria.

En Tarancón,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE